

DECLARATORIA DE POBREZA

BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Antecedentes históricos
Denominación y concepto del instituto
Razón de ser
Requisitos para la concesión
Legitimados para solicitarlo
Trámite del beneficio
La oportunidad procesal para iniciar
La carga de la prueba en el beneficio
La sentencia que pone fin al incidente de pobreza
Jurisprudencia
Doctrina
Legislación



PARA MI AMIGO

ADOPTO CON TODO

CARIÑO

4/4/97



*A mi maestro jurídico, Adolfo Alvarado Velloso
Omar A. Benabentos*

*A María Elena Mirossevich, mi madre
Horacio G. López Miró*